



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3895/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4448/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - SUÁREZ FLORENCIA MARÍA TERESITA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6754, de fecha 30 de agosto del año 2023, obrante a f. 3, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00) a la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, por la prestación del servicio de luces y sonido en el evento "Liga de la Amistad en club Hípico", durante día 2 de septiembre del año 2023, en Plaza Sargento Dimotta "Feria de Emprendedores", realizado el día 9 de septiembre del año 2023, en Entrega de Subsidios a las Carrozas Estudiantiles", en galpones del puerto, en fecha 31 de agosto del año 2023 y Paseo Alem, realizado el día 10 de septiembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8596 de fecha 1-09-2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura y ordene el pago a la proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa de la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad por la prestación del servicio de luces, sonido luces en el evento "Liga de la Amistad en club Hípico", durante día 2 de septiembre del año 2023, en Plaza Sargento Dimotta "Feria de Emprendedores", realizado el día 9 de septiembre del año 2023, en Entrega de Subsidios a las Carrozas Estudiantiles", en Galpones del Puerto, en fecha 31 de agosto del año 2023 y Paseo Alem, realizado el día 10 de septiembre del año 2023, por la suma total PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3895/2023

de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 -
De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal